



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	MARIA ALEJANDRA PATIÑO BUITRAGO
DEMANDADO:	URIEL ANDRÉS ROJAS ROMERO
RADICACIÓN:	2022-00358
PROVIDENCIA:	Auto N° 457
ASUNTO:	REQUIERE

El proceso ingresó al despacho para impulsar, en tanto no se ha obtenido respuesta por parte de la Defensoría del Pueblo, no obstante, se acusa recibido de la designación sin mayor información para los fines de la notificación, por lo cual se hace necesario requerir a tal entidad y a la Defensora designada para que indique los datos de identificación y de este modo, proceder con la debida notificación de la demanda.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

REQUERIR a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y a la Dra. BLANCA LUCILA TAMAYO para que en un término de tres (3) días informen los datos de identificación personal y profesional. **Por secretaría comuníquese y unas vez de obtenga la información notifíquese del auto admisorio.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 20 de febrero de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 7 Secretaria: _____ <u>LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</u></p>
